

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 91			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-460	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CHAMBRANAS	GLORIA AMPARO LÓPEZ PÉREZ Y OTRO	RESUELVE SOLICITUD	23/11/2020	1	249
2019-481	EJECUTIVO	INVERSIONES EL DIAMANTE	JUAN BAUTISTA CASTAÑO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	23/11/2020	1	97
2019-495	EJECUTIVO	TITO CORTEZ DÍAZ	LEONEL SANCHEZ LARA	TRASLADO TACHA DE FALSEDAD	26/11/2020	1	88
2019-497	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	SANDRA PATRICIA PATIÑO GUZMAN	SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	23/11/2020	1	171
2020-247	EJECUTIVO	BNCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	26/11/2020	1	119
2020-248	SUCESIÓN	JHON JAIRO TRUJILLO Y OTROS	MARIA RUBIELA HINCAPIE BETANCOURTH (Causante)	INADMITE DEMANDA	26/11/2020	1	68
2020-249	PERTENENCIA	LUZ MERY CRUZ ZAPATA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	26/11/2020	1	349

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f8800e582144a4956ca043e22a07ef62cf6c68b4ce2f50307c2b4368144ea9**

Documento generado en 27/11/2020 09:57:40 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>